

## SESIONES ORDINARIAS

2007

## ORDEN DEL DIA N° 2390

COMISION DE DERECHOS HUMANOS  
Y GARANTIAS

Impreso el día 8 de junio de 2007

Término del artículo 113: 20 de junio de 2007

SUMARIO: **Madres** de Plaza de Mayo, a treinta años de su primera reunión. Expresión de reconocimiento. **Coscia**. (1.950-D.-2007.)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado **Coscia**, por el que expresa reconocimiento a las Madres de Plaza de Mayo - Línea Fundadora, a 30 años de su primera marcha; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar su reconocimiento y admiración a las Madres de Plaza de Mayo a treinta años de su primera reunión en Plaza de Mayo, generando el nacimiento de una organización de lucha por la recuperación de la justicia y la memoria colectiva.

Sala de la comisión, 22 de mayo de 2007.

*Remo G. Carlotto. – Amelia López. – Alicia E. Tate. – Emilio A. García Méndez. – Susana M. Canela. – Stella Maris Córdoba. – Guillermo de la Barrera. – Eduardo A. Di Pollina. – Santiago Ferrigno. – Francisco V. Gutiérrez. – Oscar E. Massei. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Norma E. Morandini. – Hugo Perié. – Marcela V. Rodríguez. – Gladys B. Soto.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías al considerar el proyecto de resolución del señor diputado **Coscia**, por el que expresa reconocimiento a las Madres de Plaza de Mayo - Línea Fundadora, a 30 años de su primera marcha, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa, y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Remo G. Carlotto.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Sin táctica ni estrategia, surge la urgencia de los familiares de los primeros desaparecidos por la dictadura militar de 1976 de saber algo. La primera heroína, líder del reclamo, se llamó Azucena Villaflor. Fue ella quien planteó la necesidad del reclamo en conjunto. Fue quien vio la necesidad de unir fuerzas en pos de un fin común y en contra de un enemigo enorme y poderoso.

El 30 de abril de 1977, un año y un mes después del inicio del último golpe de Estado, Azucena Villaflor y un grupo de mujeres acudieron a la Plaza de Mayo para exigir información sobre sus hijos secuestrados por la dictadura encabezada por Jorge Rafael Videla. A quienes concurren a esa reunión fundacional vale la pena recordarlas con nombre y apellido. Ellas fueron Azucena, María Adela Gard de Antokoletz, Cándida Gard, Julia Gard, Mercedes Gard, Pepa Noia, Haydee Castelio de García Buella, Mirta Acuña de Baravalle, Beatriz Aicardi de

Neuhus, Raquel Arcushun, Raquel Radio de Marizcurrena, Elida Caimi, Delicia González y una joven que no dio su nombre.

Ese día no dieron la vuelta a la Pirámide de Mayo, solamente se presentaron y compartieron sus tristes historias, de hijos arrancados de sus familias, sin paradero conocido. Decidieron volver a juntarse el jueves siguiente, para pedir audiencia a las autoridades militares. Tal como se conoce, las rondas comenzaron cuando un policía pretendió dispersarlas, ya que al estar declarado el estado de sitio no se permitían las reuniones en la vía pública. Como respuesta, estas madres luchadoras, lejos de amedrentarse, persistieron en su reclamo caminando en derredor de la pirámide.

La desaparición de Azucena Villaflor fue un golpe muy duro para las Madres, pero el germen de este movimiento ya estaba dentro de las otras madres, que vieron en esta unión no sólo una forma de averiguar el destino de sus hijos desaparecidos, sino de dar contención a otras madres dolientes, y de luchar por una sociedad más solidaria y justa para todos.

Con fecha 29 de diciembre de 1986 se sanciona la ley 23.492, conocida como ley de punto final. Con fecha 9 de junio de 1987 se sanciona la ley 23.521, ley de obediencia debida. Por ser leyes dictadas en gobierno democrático, el dolor resulta mayor. Pero la lucha ineludible persistió a pesar de este paso en falso de la democracia. Las leyes fueron final-

mente derogadas en el año 1998 y con fecha 14 de junio de 2005 la Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró la inconstitucionalidad de estas normas, sentando una jurisprudencia ineludible para los tribunales inferiores.

Todo este proceso se dio en el marco de distintos gobiernos democráticos, pero es el gobierno del presidente Kirchner quien ha incorporado la lucha iniciada por Madres como política de Estado, para que la impunidad no sea otra forma de castigar a quienes han perdido a sus hijos. Por todo lo antes expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Jorge E. Coscia.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar su reconocimiento y admiración a las Madres de Plaza de Mayo - Línea Fundadora, a treinta años de su primera reunión en Plaza de Mayo, generando el nacimiento de una organización de lucha por la recuperación de la justicia y la memoria colectiva.

*Jorge E. Coscia.*